

ROLF FABIAN CRUZ SORIA

AUDITOR & CONSULTOR

Según Resolución de la Superintendencia de Compañías
No. 08 Q.ICI 014 del 31 de julio del 2008 y renovación según RESOLUCIÓN No.
SCVS.IRQ.DRICAL.SAI.15.43.022 del 23 de junio del 2015.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Socios de
INMOBILIARIA MASCOTA S. A.

Informe sobre los Estados Financieros

1. He auditado el Estado de Situación Financiera adjunto de INMOBILIARIA MASCOTA S.A., al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultados Integrales, Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los Estados Financieros.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

2. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración por su preparación y presentación razonable de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad incluye el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno que permita evitar errores significativos sobre dichos estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables significativas y la elaboración de estimaciones contables razonables

Responsabilidad del Auditor

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basado en mi auditoría.

Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que el auditor cumpla con los requerimientos éticos y que planee y realice la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros no contienen errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basándose en pruebas selectivas de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de los

ROLF FABIAN CRUZ SORIA

AUDITOR & CONSULTOR

Según Resolución de la Superintendencia de Compañías
No. 08.Q.ICI.014 del 31 de julio del 2008 y renovación según RESOLUCIÓN No.
SCVS.IRQ.DRICAL.SAI.15.43.022 del 23 de junio del 2015.

errores significativos de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Una auditoría también comprende la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.

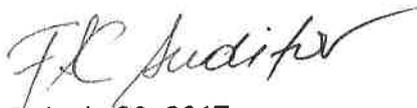
Mi auditoría es ejercida en el territorio nacional de la República del Ecuador.

Opinión

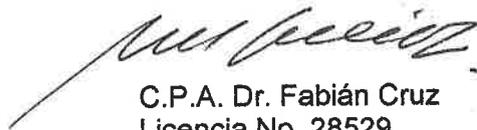
4. En mi opinión los referidos estados financieros mencionados en el primer párrafo presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de **INMOBILIARIA MASCOTA S.A.** al 31 de diciembre del 2015, los resultados de su operación y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Otras Responsabilidades de Información

5. El Informe de Cumplimiento Tributarios ICT de **INMOBILIARIA MASCOTA S.A.** correspondiente al presente ejercicio se presenta por separado.



Junio 30, 2017
Registro No. RNAE – 691



C.P.A. Dr. Fabián Cruz
Licencia No. 28529